

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES APORTADAS POR LA EMPRESA “HELIOS ELECTROMEDICINA S.L”, RELATIVA A LA OFERTA AL LOTE 1 CONSIDERADA ANORMALMENTE BAJA, PRESENTADA AL EXPEDIENTE 1075/2024: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE ELECTROMAGNETOTERAPIA, ONDA CORTA Y LÁMPARA DE RAYOS INFRARROJOS PARA DIVERSOS CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES AL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PASS 60/24).

Por la Unidad Técnica de Auxilio a la Contratación, y en relación con el expediente **1075/2024**, convocado para la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE ELECTROMAGNETOTERAPIA, ONDA CORTA Y LÁMPARA DE RAYOS INFRARROJOS PARA DIVERSOS CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES AL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PASS 60/24)**, se ha detectado que la oferta al Lote 1 presentada por el licitador **HELIOS ELECTROMEDICINA.**, puede encontrarse incurso en presunción de anormalidad según lo establecido en el apartado 14.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación: ***“Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:***

“Cuando concurriendo un sólo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren más de un licitador, se considerarán anormales las proposiciones cuyo importe sea inferior en 25 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas que no excedan del presupuesto de licitación, exceptuando mayor y menor, salvo en el caso que el número de licitadores sea menor a tres, que no se excluirá a ninguna.”

A continuación, se reproducen las ofertas válidas y admitidas en el Lote 1 para llegar a determinar el parámetro de baja anormal.

El valor medio de los licitadores, excluyendo la oferta mayor y menor, queda en 3.441,82 €.

Siendo la oferta presentada por HELIOS ELECTROMEDICINA de 2.527,33 €, que representa una bajada de 26,57% sobre la media calculada, se considera que la oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSEFA TIERNO ALONSO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA48KU7HTWDSW62GADBK6NSRNMN	PÁG. 1/4	

LOTE	CLASIFICACIÓN	OBJETO	CGC	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO CON IVA	EMPRESA LICITADORA	PRECIO OFERTADO CON IVA	% Bajada sobre promedio
1	SU.EQ.ELEC.04.02.32	EQUIPO DE ELECTROMAGNETOTERAPIA	D97142	9	4.499,99	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL - BTL ESPAÑA	3.206,50	
1	SU.EQ.ELEC.04.02.32	EQUIPO DE ELECTROMAGNETOTERAPIA	D97142	9	4.499,99	HELIOS ELECTROMEDICINA S.L	2.527,33	26,57
1	SU.EQ.ELEC.04.02.32	EQUIPO DE ELECTROMAGNETOTERAPIA	D97142	9	4.499,99	OFICACERES, S.L.	3.677,14	
1	SU.EQ.ELEC.04.02.32	EQUIPO DE ELECTROMAGNETOTERAPIA	D97142	9	4.499,99	PRIM, S.A.	4.495,15	
Promedio de las ofertas sin la mayor y menor							3.441,82	
						25%	860,46	
						Precio a partir de Valor anormal	2.581,37	

Con fecha 19 de noviembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se requirió por escrito a la referida empresa para que, en el plazo de cinco días hábiles, aportase justificación sobre la valoración de sus ofertas y precisase las condiciones de las mismas.

Dicha justificación se recibe en fecha 21 de noviembre de 2024, y la misma se basa resumidamente en las siguientes argumentaciones:

Fundamentos de la oferta presentada:

La oferta de Helios Electromedicina S.L se ha basado en:

- **El Pliego regulador y el Cuadro de Características Técnicas que rigen el Contrato.**
- **Suministro de equipo de magnetoterapia fabricado cumpliendo la normativa vigente de productos sanitarios.**

Son fabricantes del equipo ofertado con larga trayectoria en el mercado de la fisioterapia y rehabilitación. Ofrecen un alto nivel de calidad soporte técnico y formativo para llevar a cabo un correcto suministro del material que ofrecemos a nuestros clientes.

En relación a las características técnicas confirman, que el equipo ofertado en este expediente cumple las características técnicas solicitadas en el PTT, de lo que adjuntan documentación acreditativa.

- **Constante innovación adaptándose a las necesidades de los terapeutas.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSEFA TIERNO ALONSO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA48KU7HTWDSW62GADBK6NSRNMN	PÁG. 2/4	

Por lo motivos que se exponen a continuación y en base a los datos que se aportan la oferta presentada por Helios Electromedicina S.L confirman la plena validez e idoneidad de los precios ofertados por ésta para cumplir con los estándares de calidad y disponibilidad requeridos en el presente Contrato.

El equipo ofertado integra un software diseñado específicamente para rehabilitación y fisioterapia.

Justificación de la viabilidad de la oferta presentada:

- Ahorro de costes en el procedimiento de ejecución del contrato:

- Ahorro de costes por razón de compra el equipamiento directamente del fabricante.

Son fabricantes de equipos de magnetoterapia modelos ofertados. Se dedican desde hace más de 20 años a la fabricación de equipos de magnetoterapia y microondas, en su sede en Madrid.

Todos los equipos fabricados por Helios Electromedicina cuentan con Certificado CE además de disponer de cumplir las normas ISO correspondientes, de lo que presentan documentación justificativa.

- Precios de venta competitivos por volumen para las ofertas presentadas en licitaciones públicas.

Helios Electromedicina para poder ofrecer un precio más competitivo para las licitaciones públicas, se fijan precios de venta con un descuento superior al precio de venta habitual al cliente final.

- Ahorro de costes derivado de la mayor eficiencia de su equipo profesional

Helios Electromedicina S.L cuenta con un equipo profesional de alta capacitación acerca de todo el equipamiento ofertado y está compuesto por: especialistas de ventas; especialistas de producto; y el soporte técnico propio, así como el del propio fabricante. Gran parte de su equipo comercial, son fisioterapeutas, por lo que presenta una gran ventaja al poder asesorar y poder formar en el uso de los dispositivos que comercializamos.

Cuentan con un servicio técnico propio en España, y un delegado comercial en la zona de Andalucía, por lo que reducen los costes al tener y a personal dedicado para la ejecución del suministro.

- Ahorro de costes por aplicación de soluciones técnicas, innovación y originalidad:

Helios Electromedicina S.L mantiene reuniones con clientes, Hospitales y Mutuas para analizar y cuantificar necesidades y ofrecer el mejor equipamiento en función de las necesidades requeridas.

El resultado final es suministrar exactamente lo que requiere el cliente, eliminando o aportando únicamente los accesorios y programas que va a utilizar en sus tratamientos.

- Respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar donde se desarrollará la prestación:

Helios Electromedicina S.L pone expresamente de manifiesto que la oferta presentada respeta las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes.

- Cumplimiento de la normativa en materia medioambiental:

La empresa está certificada bajo la normativa de calidad de medio ambiente, por lo que tienen establecido unos procedimientos para el suministro del equipamiento y la recogida de residuos o retirada de equipamiento obsoleto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSEFA TIERNO ALONSO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA48KU7HTWDSW62GADBK6NSRNMN	PÁG. 3/4	

- Acreditación de operaciones a análogo precio en el mercado y suministro de equipamiento a organismos públicos:

Helios Electromedicina S.L tiene un coste de comercialización de producto más bajo que el del resto de competidores, debido a los factores mencionados en los epígrafes anteriores. Estas particularidades permiten ofrecer precios mucho más competitivos sin comprometer la calidad de los equipos ofertados; la instalación y correspondiente formación; ni la garantía y el servicio post venta. Buena prueba de ello lo constituye la venta por parte de Helios Electromedicina S.L de los artículos del lote 1, de lo que se presenta las facturas de clientes a los que se han suministrado el mismo equipo ofertado.

Todo ello, se aporta como garantía de que los productos ofertados por la compañía están en un valor de mercado habitual y que, por tanto, no se incurre en una baja temeraria sobre el precio habitual del producto ni se compromete la buena ejecución del Contrato.

Además, debe señalarse que las facturas aportadas representan únicamente una muestra reducida, sin que se haya comprometido el servicio ofertado a ninguno de los clientes; y a lo largo de los últimos años, Helios Electromedicina S.L ha suministrado muchos más equipos de magnetoterapia con precios mucho más competitivos que los del resto del mercado.

En virtud de cuanto antecede, solicita que tenga por presentado el escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y, tras los trámites oportunos, tenga por debidamente cumplimentada el Requerimiento de justificación sobre la oferta económica presentada por Helios Electromedicina S.L y, en consecuencia, la admita definitivamente en el expediente de referencia, por tenerse por plenamente justificado el precio ofertado

Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa “**HELIOS ELECTROMEDICINA S.L.**”, se **ESTIMA** que la oferta presentada al **lote 1** puede ser cumplida en todos sus términos y no hay motivos para ser declarada anormalmente baja.

Se pone de manifiesto por parte de la firmante, la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSEFA TIERNO ALONSO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA48KU7HTWDSW62GADBK6NSRNMN	PÁG. 4/4	